



NOTIFICACION POR

AVISO

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Auto 16 del 2023

Ref. Auto No. 16 de 2023 “*Por el cual se archiva el proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación en contra del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE*”.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al Manual de Procedimiento de Cobro Administrativo Persuasivo y Coactivo del Hospital Militar Central, y del artículo 568 del Estatuto Tributario nos permitimos realizar **NOTIFICACIÓN POR AVISO** del **Auto N° 16 del 18 de Agosto de 2023**, “*Por el cual se archiva el proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación en contra del HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE*”

La presente notificación se efectúa, en atención a lo dispuesto en el artículo 568 del estatuto tributario modificado por el artículo 58 del decreto 019 del 2012, que dispone:

*“**Notificaciones devueltas por el correo.** Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal”.*

En concordancia con el artículo 565 del estatuto tributario modificado por el artículo 45 de la ley 1111 DE 2006 en concordancia con el artículo 69 del código contencioso administrativo, que dispone:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 3

CA-CORE-PR-01-FT-10 V1



*“artículo 69 **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.”.(Subrayado fuera del texto original)

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente para el cumplimiento de los requisitos de la notificación por aviso se dispone:

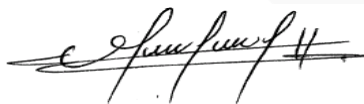
RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación y archivo del proceso administrativo de Cobro Coactivo, que se adelanta por parte de esta Oficina Asesora Jurídica mediante el Auto de mandamiento de pago No. 07 de 2020 en contra de **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE**, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$ 26.307.811)**, como consecuencia del pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto a el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE**, a través de su apoderado en los términos y para los efectos de los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso realizado.

Con toda atención,



MIGUEL ÁNGEL TOVAR HERRERA



**Jefe Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica
Funcionario Ejecutor del Cobro Coactivo**



Elaboro: Juan Manuel Murcia Eusse
Abogado Contratista OFAJ